DEPARTAMENTO
JURIDICO

RES: 8.097/87 3.2307/10 R.8097/87

Montevideo, 15 de setiembre de 1987.VISTO: la Resolución Nº 10.004/86 -

de 23 de setiembre de 1986 del Departamento Jurídico, modificativa de la redacción de los artículos R.9 y -- R.1160 del Digesto Municipal -Volumen II y X, respectivamente -;

RESULTANDO: 10.) que la referida re solución estableció en su numeral 1º "Incorporar al -- artículo R.9 del Volumen II del Digesto Municipal "De la competencia de los órganos de la Intendencia Municipal" el signiente numeral: 10.- La jurisdicción de la Explanada del Teatro de Verano del Parque Rodó";

20.) que el Departamento de Hacienda, para un mejor cumplimiento de la regla mentación que rige para el uso de plazas, parques, paseos y espacios públicos, para el caso de que se realicem en ellos exposiciones, ferias o muestras de cualquier naturaleza, modificó y amplió la misma mediante Resolución Nºº 5664/86 de 3 de junio de 1986, que determina los requisitos y trámites que deberán cumplirse para el usuffructo de dichos espacios;

considerando: que la Dirección General de este Departamento estima que procedería ampliar el artículo 1º de la Resolución Nº 10.004/86 de 23 de setiembre de 1986, estableciendo en el mismo el siguien te texto: "En todos los casos se deberá cumplir con los requisitos y trámites aprobados en la Resolución ----- Nº 5664/86 de 3 de junio de 1986 del Departamento de --- Hacienda":

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.-Ampliar la Resolución N° 10.004/86 de 23 de setiembre de 1986, la que quedará redactada de la siguien

## te manera:

- 1°.-Incorporar al artículo R.9 del Volumen II del Digesto Municipal "De la competencia de los órganos de la Intendencia Municipal", el siguiente numeral:
- \*10.-La jurisdicción de la Explanada del Teatro de Verano del Parque Rodó.
  - En todos los casos se deberá cumplir con los requisitos y trámites aprobados en la Resolución Nº 5664/86 de 3 de junio de 1986.-
- 2º.-Comuniquese a todas las dependencias municipales y pase a la Unidad de Actualización Normativa del
  Departamento Jurídico.-
- (FDO.)DR. JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal;
  DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-